



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00810573--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita autorización para la realización del Curso: "MULTIDIMENSIONALIDAD DE LA DIVERSIDAD FAUNÍSTICA Y SUS AMENAZAS EN CLAVE INTERDISCIPLINAR: ESTRATEGIAS EN CONTEXTOS FORMALES Y NO FORMALES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Aval de la Escuela de Biología y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del Curso: “MULTIDIMENSIONALIDAD DE LA DIVERSIDAD FAUNÍSTICA Y SUS AMENAZAS EN CLAVE INTERDISCIPLINAR: ESTRATEGIAS EN CONTEXTOS FORMALES Y NO FORMALES”, con una duración de 20 horas, con evaluación y sin cobro de aranceles, a partir del 9 de Octubre de 2025.

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes y Evaluadores a:

- María Carla LÁBAQUE
- María Emilia OTTOGALLI
- Valentina ROYO
- Daniela María TAMBURINI
- Gonzalo BERMUDEZ
- Claudia del Carmen ZANA

**Art. 3º).**- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla:

- Biodiversidad faunística y rol ecosistémico.
- Amenazas que enfrenta la fauna desde un enfoque multidimensional: impacto del mascotismo en diferentes niveles de organización.
- Dimensiones de la biodiversidad faunística: biológica (ej. zoonosis), socio-cultural (ej. hábitos sociales con los animales), político-económica (ej. rol del estado y normativas), entre otras.
- Ecodependencia y vínculos de los seres humanos con animales.
- Enseñanza de biodiversidad: concepciones docentes y del estudiantado sobre el constructo, estrategias de enseñanza en América Latina y Argentina, tendencias actuales en la investigación.
- Estrategias de enseñanza de la biodiversidad faunística desde la multidimensionalidad en contextos formales y no formales.
- La interdisciplina y la enseñanza de la biodiversidad.

**Art. 4º).**- Designar como Responsable Académica a la Dra. Maria Carla LÁBAQUE.

**Art. 5º).**- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

**Art. 6º).**- El responsable académico elevará dentro los treinta días de finalizado el Curso, el informe académico del mismo.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl